

PLAN DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES DE LA DEMARCACIÓN DE SEGORBE



AÑO DE REDACCIÓN: 2007

ACTUALIZADO: 2014

GUÍA PARA
VERTEDEROS

ÍNDICE

1.	INTRODUCCIÓN	2
2.	FASE DE EJECUCIÓN.....	3
3.	FASE DE FUNCIONAMIENTO.....	3
3.1.	DISCONTINUIDAD EN LA ZONA PERIMETRAL.....	3
3.2.	VÍAS DE ACCESO.....	5
3.3.	OTROS.....	6

1. INTRODUCCIÓN

La existencia de vertederos en zonas forestales o en sus proximidades aumenta el riesgo de que se genere un incendio forestal. En la estadística oficial de incendios forestales aparecen sucesos generados por esta causa de inicio, que derivan en ocasiones, del escape de material en combustión debido al viento. Con las medidas que se contemplan en este documento, se pretende minimizar el número de incendios iniciados por esta causa. Para ello, se establecen una serie de medidas y condiciones tanto para la construcción de nuevos vertederos como para la adaptación de los ya existentes (en terreno forestal o a una distancia menor de 500 metros).

Esta guía constituye el documento marco sobre los posibles impactos y medidas correctoras en cuanto a la prevención y extinción de incendios forestales.

Si por cuestiones técnicas o de cualquier otra índole no fuera posible el cumplimiento de alguna de estas condiciones, deberá justificarse debidamente para su estudio y, en su caso, aprobación por parte del organismo que corresponda perteneciente a la Conselleria que ostente las competencias en prevención de incendios forestales.

2. FASE DE EJECUCIÓN

En la fase de ejecución, en todas las actuaciones que se realicen en terreno forestal o en una franja de seguridad de 500 metros alrededor del mismo, se cumplirá lo establecido en el *Manual de normas de seguridad en prevención de incendios forestales en ejecución de obras y trabajos realizados en terrenos forestales o en sus inmediaciones*, aprobado por Decreto 7/2004, de 23 enero, del Consell de la Generalitat Valenciana. Para un adecuado cumplimiento del citado manual, la formación y concienciación de los operarios que van a trabajar en la ejecución de los trabajos se considera pieza clave.

En las diferentes zonas de trabajo, y en lugar visible, se colocarán carteles informativos del nivel de riesgo de incendio diario establecido por la Dirección General de Interior en cumplimiento del Plan Especial Frente al Riesgo de Incendios Forestales de la Comunitat Valenciana.

En todo momento se mantendrán en buen estado de conservación y libres de obstáculos los caminos y pistas forestales afectadas por los trabajos, de tal manera que no se interrumpa el normal funcionamiento de los medios de prevención y extinción de incendios forestales.

3. FASE DE FUNCIONAMIENTO

3.1. Discontinuidad en la zona perimetral.

Debe existir una zona de discontinuidad entre el vertedero y la vegetación forestal con las siguientes características:

- La anchura de la zona de discontinuidad se dimensionará conforme a la metodología establecida por el Plan de Selvicultura Preventiva de la Comunitat Valenciana, asumiendo que se trata de un área cortafuegos de orden 2. El dimensionamiento y diseño estarán firmados por profesionales con titulación forestal universitaria.

Si bien, el diseño de las áreas cortafuegos se estructura dividiéndolas en 5 bandas: 1 banda central de decapado, 2 bandas de desbroce (situadas una a cada lado de la banda de decapado) y 2 bandas auxiliares (contiguas a cada una de las bandas de desbroce), en aras de una mayor defensa, la banda de decapado se situará en el extremo del área más próximo a la zona a defender, creando a continuación una banda de desbroce y una banda auxiliar cuyas anchuras serán la suma de las dos bandas de desbroce; de idéntico modo se dimensionará y diseñará la banda auxiliar (ver figura 1).

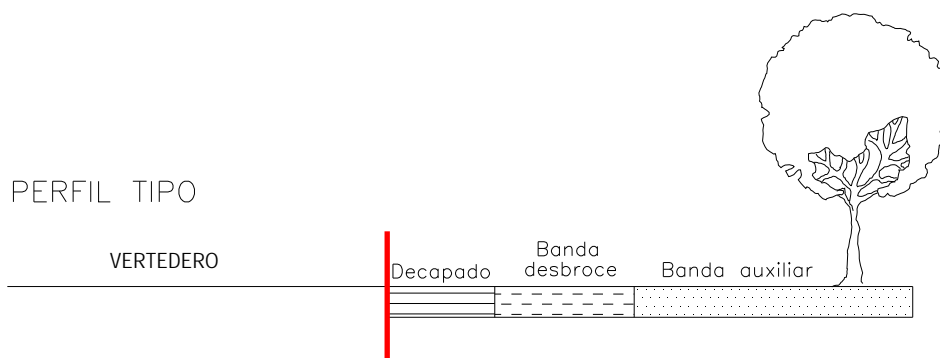


Figura 1. Perfil tipo de un área cortafuegos de defensa para vertedero.

- En todo caso se cumplirán al menos las siguientes condiciones:
 - Actuación sobre el estrato arbustivo: aclareo fuerte del estrato arbustivo y eliminación del matorral.
 - Actuación sobre el estrato arbóreo:
 - La fracción de cabida cubierta del arbolado será menor del 20 %.
 - El arbolado restante se podará hasta 2/3 de su altura. Hasta un máximo de 3 metros.
 - Cuando exista una zona de cultivos abandonados, con objeto de evitar la continuidad del combustible se realizará un gradeo.
 - La anchura de la zona de discontinuidad será como mínimo de 25 metros más un vial de 5 metros de anchura, ampliándose la zona de discontinuidad a 50 metros si se sitúa en terrenos con una pendiente superior al 30%.

En las actuaciones sobre la vegetación se actuará preferentemente sobre las especies más inflamables y combustibles en las épocas de mayor riesgo, respetando las especies protegidas, singulares, etc.

Cuando el **vertedero sea de nueva construcción**, esta franja **no afectará a suelo forestal**. Sin perjuicio de la legislación vigente, podrá considerarse cualquier uso compatible con la zona de discontinuidad como por ejemplo su ajardinamiento, su puesta en cultivo, cultivo de especies aromáticas, etc.

En caso de que la zona a proteger se sitúe en una zona de especial peligrosidad por cuestiones orográficas (pendientes, zonas de barrancos, etc.) o por la estructura vegetal, se valorará la realización de otros tratamientos tendentes a reducir la combustibilidad de la vegetación circundante al vertedero.

Cualquier duda respecto al cálculo de estas áreas cortafuegos se puede consultar en el apartado de **normas técnicas, instrucciones y guías**, dentro del documento *Instrucciones de diseño de áreas cortafuegos para zonas perimetrales*.

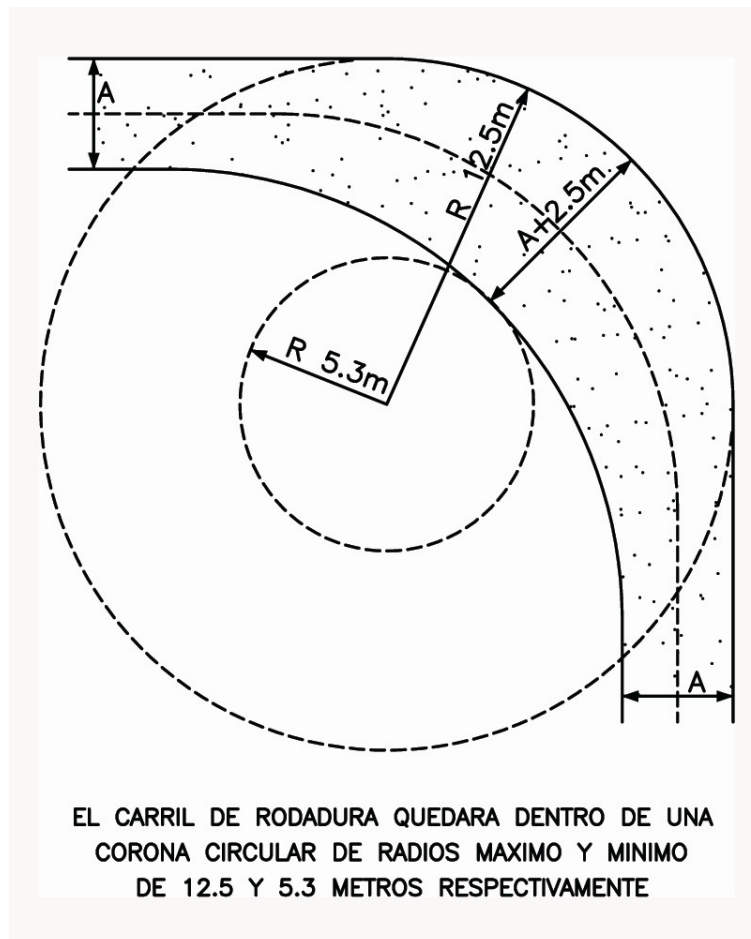
3.2. Vías de acceso.

El vertedero debe disponer preferentemente de dos vías de acceso alternativas, cada una de las cuales debe cumplir:

- Anchura mínima libre.....5 m
- Altura mínima libre o gálibo.....5 m
- Capacidad portante del vial.....2000 kp/m²

En los tramos curvos, el carril de rodadura debe quedar delimitado por la traza de una corona circular cuyos radios mínimos deben ser 5,3 m y 12,5 m, con una anchura libre para la circulación de 7,2 m.

Cuando no se pueda disponer de las dos vías alternativas indicadas en el párrafo anterior, el acceso único debe finalizar en un fondo de saco de forma circular de 12,5 m de radio.



3.3. Otros.

Vallado perimetral

Se dispondrá de un vallado perimetral con malla de 2,5 metros de altura mínima y luz inferior de 5 centímetros.

Evacuación gases

Existirá un sistema de evacuación de los gases de fermentación (biogás).

Red hídrica

Si el vertedero dispone de red de abastecimiento de agua, se habilitarán una serie de hidrantes situados en lugares fácilmente accesibles, fuera de lugares destinados a circulación y estacionamiento de vehículos, debidamente señalizados conforme a la Norma UNE 23033 y distribuidos de tal manera que la distancia entre ellos no sea mayor de 200 m lineales. La red hidráulica que abastece a los hidrantes debe permitir el funcionamiento simultáneo de dos hidrantes consecutivos durante dos horas, cada uno de ellos con un caudal de 1.020 l/min. y una presión mínima de 10 m.c.a. Si por motivos justificados, la instalación de hidrantes no pudiera conectarse a una red general de abastecimiento de agua, debe haber una reserva de agua adecuada para proporcionar el caudal antes indicado, o para permitir la utilización de esta reserva por los medios aéreos y/o terrestres de extinción de incendios. Estas reservas deberán tener una capacidad mínima de 15 metros cúbicos para vertederos donde se eliminen menos de 5.000 toneladas de residuos al año, o de 25 metros cúbicos para vertederos de mayor capacidad.